

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º98383 Acta 38

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PALMERAS DE LA COSTA S.A. vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Téngase a la doctora Carolina del Pilar Suárez Quintero, identificada con C.C. 35.196.948 y portadora de la T.P. 154.626 del C.S. de la J., como apoderada de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

SCLAJPT-04 V.00

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado conjuntamente a los opositores: (María Vicenta Navas Hernández, Israel Antonio Vides Navas y Sergio Antonio Vides Navas) y, al mismo tiempo, al opositor (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones), por el término legal.

Notifiquese y Cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00